

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA NOVENTA Y UNO

DOMINGO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2013

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESIÓN** – RECESO DEL JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

2. **INVOCACIÓN**

3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta del jueves, 14 de noviembre de 2013

4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

a. De las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 406, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

b. De la Comisión de Salud y Nutrición, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Sra. Virginia Valcourt Cruz

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos

Sra. Iraida Oquendo Soto

Para miembro de la Junta de Terapia Ocupacional

c. De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 798, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

d. De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1561, sin enmiendas.

e. De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 168, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

6. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

7. **LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

8. **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

a. De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 554; 785; 827 y las R. C. del S. 189 y 286.

b. De la Secretaria del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 50; 1020 y las R. C. de la C. 91; 135; 292; 363; 370 y 371.

- c. De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1448 y las R. C. de la C. 347; 377; 400 y 402.
- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 566 y las R. C. del S. 26; 195; 204 y 269.
- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 21; 187; 225; 266 y 267.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 515 (conf.).
- g. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NÚM. 131-2013.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2013.-

(P. de la C. 520) “Para enmendar los Artículos 4.0 y 4.1 de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles” a fin de derogar el requisito de someter un trasfondo histórico-operacional (cuestionario) para organizar las cooperativas juveniles escolares, comunales o universitarias cuyos miembros sean menores de veintiún (21) años; asimismo, abrogar la obligación y formalidad de juramentación ante un notario público de las cláusulas de incorporación de estas cooperativas juveniles.”

LEY NÚM. 132-2013.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2013.-

(P. de la C. 924) “Para enmendar las Secciones 3.14, 3.15, 3.19, 4.2 y 4.7 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas, mejor conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme” a los efectos de establecer que los términos que se calculen a partir del archivo en autos de copia de la notificación de la resolución u orden, comiencen a correr a partir del depósito en el correo mediante correo certificado y correo regular, de la notificación de la resolución u orden, cuando esta fecha sea distinta a la del archivo en autos.”

LEY NÚM. 133-2013.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2013.-

(P. de la C. 1036) “Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, con el fin de eliminar el requisito de la presentación física de carpetas que contengan información que se encuentra actualizada y disponible en todo momento en las bases de datos públicas de la FDA a través del Internet; permitiendo la viabilidad de la entrega de la información de forma digital o electrónica para el registro de medicamentos en Puerto Rico; y facultar al Secretario de Salud para el establecimiento de registros para productos naturales, productos homeopáticos y artefactos en el Departamento de Salud como requisito para su mercadeo, distribución, dispensación y venta en Puerto Rico.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 92-2013.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2013.-

(R. C. de la C. 321 (rec./rec.)) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y tres dólares con un centavo (192,263.01), provenientes de los balances disponibles de: los inciso a,f,h,j,del

apartado 1 (Municipio de Vega Baja) de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 450-2001; del inciso a del apartado 40 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 80-2001; del inciso 48, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 263-2004; de los incisos a,b, del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1282-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 567-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1232-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 149-2006; del inciso 2 del apartado A. (Municipio de Vega Baja) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 193-2006; delos inciso a,c, del apartado 49, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 109-2007; delos incisos a,f, del apartado 92, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 17-2009; del inciso 1 del apartado B de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 22-2009; de los incisos c,d, del apartado 44 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; del inciso 1 del apartado D de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 60-2010; del inciso a del apartado 55 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; de los incisos a,d,e,f, del apartado 41 de la Res. Conj. Núm. 87-2011; del inciso 1 de la Sección 1 de la Res. Conj. 102-2011; de los incisos a,b, del apartado 56 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 192-2011; del inciso a de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 13-14 titulada “Para enmendar el Sub-inciso (f) del inciso B del Artículo V del Reglamento Núm. 39, denominado “Reglamento de la Junta de Subastas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de eximir del cumplimiento con el requisito de celebración de subasta formal en la Adquisición de materiales o equipo, arrendamiento de equipo, y contratación de servicios no profesionales cuando los servicios se ofrecen como parte de un contrato válido otorgado por la oficina del Principal Ejecutivo de Información.”
- b. De la señora Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, una comunicación, remitiendo la Certificación Núm. 53, Año Académico 2013-2014.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 651 (Segundo Informe)

R. del S. 390

R. C. del S. 212

R. C. de la C. 306

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Nombramientos:

Lcda. Ileana Colón Carlo, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Cecille M. Blondet Passalacqua, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

Dra. Sonia Balet Dalmau, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Sra. Virginia Valcourt Cruz, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos

Sra. Iraida Oquendo Soto, para miembro de la Junta de Terapia Ocupacional

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(DOMINGO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2013)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

R. del S. 584

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de las Leonas de Ponce, por haber obtenido el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional Femenino en la temporada de 2013.”

R. del S. 585

Por los señores Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado **de** Puerto Rico, al joven Christopher Rivera Soto, del Municipio de Quebradillas, con motivo de obtener la victoria y convertirse en el Campeón de la Segunda Edición de Idol Kids de Puerto Rico.”

R. del S. 586

Por los señores Pérez Rosa y Martínez Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la joven Monic Marie Pérez Díaz, arecibeña, ganadora del certamen Miss Universe Puerto Rico 2013, y deseárselo el mayor de los éxitos como símbolo de los valores de la mujer puertorriqueña.”

R. del S. 587

Por los señores Pérez Rosa y Martínez Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, [a] al veterano vegabajalteño Jorge Otero Barreto, por el vívido ejemplo de valentía y honor en el Mes del Veterano.”